



Río Gallegos, 5 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06348-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 13/07, por un monto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.884,59), asignados a la Dirección de Tesorería.

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 13/07, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.884,59); por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento:1.2.- Recursos Propios - Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 6.683,07

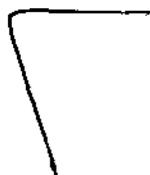
Fuente de Financiamiento:1.6.-Remanentes ejercicios anteriores- Programa: 28 -Biblioteca- Actividad 01 - Siunpa - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 376,77

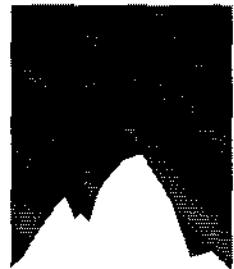
Fuente de Financiamiento:1.6. Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad 3 - Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Programa: 29 Participación Institucional- Actividad 01 Participación Institucional - Inciso:

3.7.1 Pasajes..... \$ 2.824,75

Presupuesto 2007.-



12

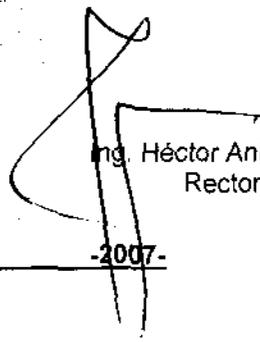


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION **N°** **0912** **-2007-**
n.t.